ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se encuentran presentes en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Jorge Bogarín Alfonso y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez. Por medios telemáticos se encuentran presentes, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y Gladys Bareiro de Módica, el Diputado Nacional Hernán David Rivas, los Senadores Nacionales Fernando Silva Facetti y Enrique Bacchetta Chiriani, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por los mismos medios, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia César Garay, para entender en la causa Nº 48/2020 caratulada: "Abg. YOAN PAUL LÓPEZ, Juez Penal de Garantías Nº 11, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento", y el Ministro de la Corte Suprema de Justicia César Diesel, para entender en la causa N° 20/18 caratulada: "Abgs. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Miembro del Tribunal de Apelaciones Multifuero de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; PABLO BENICIO MONGES, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; y, LUIS CÉSAR BENÍTEZ SÁNCHEZ, Juez de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; GRACIELA RAMONA RAMÍREZ MARTÍNEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento".

En consecuencia, y habiendo quórum legal, la Vicepresidencia en ejercicio de la Presidencia da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

El Vicepresidente Jorge Bogarín procedió a leer la nota de justificación de inasistencia presentada por el Miembro Eusebio Alvarenga, quien se ausentó en esta sesión por motivos particulares.

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE FEBRERO DE 2021.

El Vicepresidente Jorge Bogarín puso a consideración de los Miembros el acta de la sesión ordinaria del 09 de febrero de 2021, la cual fue aprobada integramente por todos los Miembros presentes.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

AUDIENCIAS ANTE EL PLENO:

1) Audiencia de alegatos finales en la causa N° 67/2020 caratulada: "Abg. TERESITA DE JESÚS FLORENTÍN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Iruña, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL ALTO PARANÁ S.A. (AGROPECO S.A.) C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ ACCIÓN NEGATORIA Y MEDIDA CAUTELAR"; "ADELAR CÉSAR BAUMBACH Y OTROS C/ AGROPECUARIA Y COMERCIAL DEL ALTO PARANÁ S.A. (AGROPECO S.A.) S/ ACCIÓN CONFESORIA, SERVIDUMBRE DE PASO Y MEDIDA CAUTELAR".

La Jueza Teresita De Jesús Florentín presentó una nota justificando su inasistencia y folicitó la fijación de una nueva fecha de audiencia de alegatos finales.

El Vicepresidente Jorge Bogarín puso a consideración de los Miembros, el pedido formulado por la magistrada.

the contraction



abros, el pedido

Mh M

Por unanimidad, el Jurado resolvió suspender la audiencia de producción de alegatos y fijar nueva fecha para el efecto.

2) ESTUDIO DE SENTENCIAS:

2a) Causa N° 48/2020 caratulada: "Abg. YOAN PAUL LÓPEZ, Juez Penal de Garantías N° 11, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MIGUEL CUEVAS Y OTROS S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO".

Los Miembros Fernando Silva Facetti, Jorge Bogarín, Mónica Seifart y Hernán David Rivas, votaron por la absolución del Juez Yoan Paul López, puesto que no se comprobaron las causales de mal desempeño de funciones.

Los Miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia y César Garay votaron por la sanción del Juez Yoan Paul López Samudio, puesto que fueron comprobadas las causales de mal desempeño de funciones.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani votó por la sanción de apercibimiento del Juez Yoan Paul López Samudio, puesto que fueron comprobadas las causales de mal desempeño de funciones.

No existiendo la cantidad de votos exigida en el artículo 7 de la Ley 3759/09, el Juez Yoan Paul López Samudio quedó absuelto en el presente enjuiciamiento.

2b) Causa N° 20/18 caratulada: "Abgs. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Miembro del Tribunal de Apelaciones Multifuero de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; PABLO BENICIO MONGES, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; y, LUIS CÉSAR BENÍTEZ SÁNCHEZ, Juez de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Puerto Casado, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; GRACIELA RAMONA RAMÍREZ MARTÍNEZ, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Fuerte Olimpo, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS VILMA DIAS OLIVEIRA, CARLOS DANIEL ALARCÓN Y ÓSCAR ANÍBAL GARCETE VILLAR EN EL JUICIO: ASOCIACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO PARA LA UNIFICACIÓN DEL CRISTIANISMO MUNDIAL C/ AGROCIENCIA S.A. Y OTRO S/ INTERDICTO DE RECUPERAR LA POSESIÓN Y DE OBRA NUEVA".

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia solicitó la postergación de estos autos manifestando la necesidad de contar con ciertas documentales para el dictado de la sentencia definitiva.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani se adhirió a la solicitud formulada por el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia y propuso la posposición del estudio de estos autos por quince días.

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió conforme con el pedido del Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia y la adhesión del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani posponer el estudio de estos autos por quince días.

2c) Causa N° 501/18 caratulada: "Abg. CRISTINA CÁNDIDA CHAMORRO PÁEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Lucha contra el Abigeato de la ciudad de Villa Hayes, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Enjuiciamiento".

YM

Expediente caratulado: "CAUSA N° 305/18, CRISTINA CÁNDIDA CHAMORRO PÁEZ S/ COHECHO PASIVO".

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani solicitó la posposición del estudio de estos autos por quince días. Solicitó se traigan a la vista las grabaciones por las cuales se inició el enjuiciamiento, así como compulsas actualizadas del expediente judicial y la carpeta fiscal.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó estar de acuerdo con la posposición solicitada por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

Los Miembros Mónica Seifart, Gladys Bareiro, Jorge Bogarín, Fernando Silva Facetti y Hernán David Rivas votaron por el tratamiento de estos autos en la sesión de la fecha.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani dejó constancia de que en el estado en que se encuentra el expediente, no cuenta con los elementos suficientes para decidir.

Los Miembros Mónica Seifart, Gladys Bareiro, Jorge Bogarín, Fernando Silva Facetti, Hernán David Rivas y Manuel Dejesús Ramírez Candia votaron por la absolución de la Agente Fiscal Cristina Cándida Chamorro Páez, en estos autos.

Por mayoría, el Jurado resolvió absolver a la Agente Fiscal Cristina Cándida Chamorro Páez.

3) ESTUDIO DE CANCELACIONES:

3a) Causa Nº 95/18 caratulada: "Investigación preliminar - Jueza: Abg. NORMA GIRALA. Agente Fiscal: Abg. HUGO VÁZQUEZ".

Publicación periodística: "JUEZA Y FISCAL SE REPARTEN VEHÍCULOS DE CRIMINALES BRASILEÑOS, DESPUÉS DE ABSOLVERLOS DE CULPA Y PENA".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar estos autos, puesto que la Abg. Norma Girala fue removida por este órgano constitucional por S.D. Nº 43/18 del 11 de setiembre de 2018; y el Abg. Hugo Vázquez presentó renuncia al cargo de agente fiscal, la cual, fue aceptada por la Corte Suprema de Justicia, por lo que ambos carecen de la calidad necesaria para ser juzgados ante este órgano constitucional.

3b) Causa Nº 80/19 caratulada: "Abg. María Belén Whittingslow Castañe c/ Dres. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN y LINNEO AUGUSTO YNSFRÁN SALDÍVAR, Miembros de la Sexta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "CHRISTIAN DANIEL KRISKOVICH DE VARGAS C/MARÍA BELÉN WHITTINGSLOW CASTAÑE S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar el estudio de estos autos en cuanto al Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, puesto que el mismo fue designado Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en consecuencia, carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional.

3c) Causa N° 60/18 caratulada: "Investigación preliminar - Abg. SIXTO MELGAREJO".

Expediente caratulado: "MAREA S.R.L. C/ CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARANA COUNTRY CLUB S/ CUMPLIMIENTO DE ESTATUTOS SOCIALES".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar el estudio de estos autos, puesto que por Resolución Nº 7245 de fecha 04 de setiembre de 2018, la Corte Suprema de Justicia resolvió aceptar la renuncia presentada por el Magistrado Sixto

Goog

Melgarejo, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral – Segunda Sala – Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

3d) Causa N° 283/18 caratulada: "Investigación preliminar - Juez: Abg. ALCIDES CORBETA".

Expediente caratulado: "GUSTAVO FLORENTÍN Y OTROS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y OTROS".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos, hasta tanto sea tratada la sentencia definitiva en la causa N° 70/18.

3e) Causa N° 153/18 caratulada: "Investigación preliminar - Juez Abg. HUGO CAMÉ, Agente Fiscal Abg. OSVALDO CABALLERO BRACHO".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ DIEGO ROBERTO FLORENTÍN CABALLERO S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar el estudio de estos autos en cuanto al Abg. Hugo Camé, puesto que no fue confirmado en el cargo por la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto al Agente Fiscal Osvaldo Caballero, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos, hasta tanto sea tratada la sentencia definitiva en la causa N° 64/2020.

3f) Causa Nº 121/18 caratulada: "Investigación preliminar - Juez Abg. ANICETO AMARILLA".

Expediente caratulado: "CAUSA PENAL MENCIONADA EN UNO DE LOS AUDIOS EMITIDOS POR LA RADIODIFUSORA "ABC CARDINAL", DE UNA CONVERSACIÓN ENTRE EL SEÑOR MARIO CASTILLO Y EL MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, ABG. ANICETO AMARILLA".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió cancelar el estudio de estos autos, puesto que el Abg. Aniceto Amarilla fue removido del cargo por S.D. Nº 29/2020 dictado por este órgano constitucional.

4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

4a) Causa Nº 150/19 caratulada: "Luis Gualberto Gómez Gutiérrez c/ Abg. CARLOS VERA RUIZ, Juez Penal de Garantías Nº 03 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "LUIS GUALBERTO GÓMEZ GUTIERREZ S/INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL ALIMENTARIO"; y, "RUTH NOELIA RAMÍREZ DE GÓMEZ Y LUIS GUALBERTO GÓMEZ GUTIERREZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra el Juez Carlos Vera Ruiz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4b) Causa Nº 257/19 caratulada: "Alexis Enrique Gallagher Domínguez c/ Abg. STELLA MARY CANO DE WOITAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 03, Sede I de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ALEXIS GALLAGHER S/ LESIÓN GRAVE".

El Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la Agente Fiscal Stella Mary Cano de Woitas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del Vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso.

4c) Causa Nº 207/19 caratulada: "Investigación preliminar - Agente Fiscal: Abg. VIVIANA STELLA DUARTE BOJANOVICH".

Publicación periodística: "POCO AVANCE DE FISCALÍA INQUIETA A PADRES DE MENOR SUPUESTAMENTE ACOSADA POR DOCENTE".

El Jurado resolvió archivar la investigación iniciada a la Agente Fiscal Viviana Stella Duarte Bojanovich, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la Miembro Gladys Bareiro de Módica.

4d) Causa Nº 329/19 caratulada: "Investigación preliminar - Agente Fiscal: Abg. NILSA TORALES".

Expediente caratulado: "DENUNCIA S/ SUP. H.P. DE TALA DE ÁRBOLES E INFRACCIÓN A LA LEY 716/96 INC. A. Y C. OCURRIDO EN ARROYO – HU – DISTRITO DE ITAKYRY – ALTO PARANÁ".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió archivar la investigación iniciada a la Agente Fiscal Abg. Nilsa Torales, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4e) Causa Nº 220/19 caratulada: "Andrea Evelin Bobadilla Rojas c/ Abg. SARA RAMONA DOMÍNGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 04, Barrial Nº 01 de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ANDREA EVELIN BOBADILLA ROJAS S/APROPIACIÓN".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la Agente Fiscal Sara Ramona Domínguez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4f) Causa Nº 164/19 caratulada: "Investigación preliminar - Agente Fiscal Abg. VANESA CANDIA".

Publicación periodística: "FISCALA DEJA LIBRE A DOS SUPUESTOS ESTAFADORES".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió archivar la investigación iniciada a la Agente Fiscal Vanesa Candia, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4g) Causa Nº 354/2020 caratulada: "Joel Alejandro Rodas c/ Abg. DIEGO DUARTE, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 01 de la ciudad de San Ignacio, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Denuncia".

Expediente judicial: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE VIOLENCIA FAMILIAR – CAUSA N° 737/2020".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra el Agente Fiscal Diego Duarte, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

4h) Causa Nº 119/19 caratulada: "Ingrid Araceli Rojas Panderi c/ Abg. ISABEL BRACHO, Jueza Penal de Garantías Nº 02 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "INGRID ROJAS S/ HOMIDICIO DOLOSO - TENTATIVA"; y, "ERWIN BERTINAT S/ LESIÓN GRAVE".

El Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra la Jueza Isabel Bracho, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición de la Miembro Gladys Bareiro de Módica.

4i) Causa Nº 195/19 caratulada: "Abg. Diego Troche Robbiani c/ Abgs. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA y CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN"; y, "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL ABG. CARLOS FAUSTINO FLEITAS, EN LOS AUTOS: WHILHEM HERMANN KLAUS PETERS S/ MENSURA JUDICIAL".

Acumulada con:

Causa Nº 293/19 caratulada: "Abg. Diego Troche Robbiani c/ Abgs. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA y CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y OTROS C/ AMERICANA AGROPECUARIA S.A. S/ DEMANDA DE SERVIDUMBRE DE PASO O TRÁNSITO"; "JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y JONAS FERREIRA DE SOUZA S/ MEDIDA CAUTELAR AUTÓNOMA"; "VERA LINA MARQUES VENDRAMINI, ARACI MARQUES VENDRAMINI Y OTROS C/ ORLANDO VENDRAMINI NETO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO"; "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS LUIS TALAVERA ALEGRE Y LUIS TALAVERA MENDIETA EN LOS AUTOS: LAGUNA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA YAPO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN"; "PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN".

Causa Nº 315/19 caratulada: "Abg. Diego Troche Robbiani c/ Abgs. GUSTAVO HERNÁN BRÍTEZ MIRANDA y CARLOS ANTONIO DOMÍNGUEZ, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "JOSÉ VALDIR SEBASTIANI Y OTROS C/ AMERICANA AGROPECUARIA S.A. S/ DEMANDA DE SERVIDUMBRE DE PASO O TRÁNSITO"; "VERA LINA MARQUES VENDRAMINI, ARACI MARQUES VENDRAMINI Y OTROS C/ ORLANDO VENDRAMINI NETO S/ RESOLUCIÓN DE CONTRATO"; "REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LOS ABOGADOS LUIS TALAVERA ALEGRE Y LUIS TALAVERA MENDIETA EN LOS AUTOS: LAGUNA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA YAPO S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN"; "PRINCIPADO AGROPECUARIA S.A. C/ COMUNIDAD INDÍGENA S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN".

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani solicitó la posposición del estudio de estos autos.

El Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por quince o veintidós días.

NYM.

4j) Causa Nº 148/2/17 caratulada: "Miguel Prieto, Presidente de la Honorable Junta Municipal de Ciudad del Este, Celso Miranda, Concejal Municipal de Ciudad del Este, y Juan Ángel Núñez, Concejal Municipal de Ciudad del Este c/ Abg. ARSENIO CORONEL BENÍTEZ, Abg. AMADO VERON DUARTE y Abg. RODRIGO ESCOBAR, Miembros del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – EJERCICIO FINANCIERO 2016".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia contra los Miembros del Tribunal Electoral Arsenio Coronel Benítez y Rodrigo Escobar, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; y cancelar en cuanto al Abg. Amado Verón, pues ya no ejerce el cargo de magistrado.

4k) Causa Nº 141/1/17 caratulada: "Abg. Cristian González López c/ Abg. ALDO CANTERO, Agente Fiscal de la Unidad Especializada en Delitos Informáticos de la Capital, y Abg. EUGENIO OCAMPOS, Agente Fiscal de la Unidad Especializada de Hechos Punibles contra la Seguridad y Convivencia de las Personas de la Capital s/ Denuncia".

Acumulado con:

Causa Nº 114/18 caratulada: "Investigación preliminar"

Expediente caratulado: "LUIS OSVALDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ Y OTROS S/ VIOLACIÓN DE LA LEY 4036/10 PORTACIÓN Y TENENCIA DE ARMAS".

Se deja constancia de la inhibición de los Miembros Gladys Bareiro de Módica y Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El Jurado resolvió la posposición del estudio de estos autos hasta tanto se designen los suplentes de los miembros inhibidos.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani solicitó igualmente que se consulte al Miembro Eusebio Alvarenga, quien se encontraba ausente, sobre si el mismo posee causal de inhibición en estos autos, a los efectos de solicitar igualmente la designación de su suplente, si así correspondiere.

4l) Causa Nº 344/18 caratulada: "Investigación Preliminar - Jueza Ábg. MAFALDA CAMERON LUQUE".

Expediente caratulado: "MONICA CANESSA VIEDMA C/ DIEGO LEVIT Y OTROS S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE RACKS Y EQUIPAMENT GROUP S.A. y 3LC S.A. REMOCION DE DIRECTORES Y SOLICITUD DE INTERVENCION JUDICIAL DE LA ADMINISTRACION".

Por unanimidad de los presentes, el Jurado resolvió archivar la investigación iniciada a los Jueces Mafalda Cameron Luque, Rocío González Morel, Walter Mendoza y Hugo Garcete, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

ASUNTOS VARIOS:

MON

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani solicitó se traiga a la vista la causa Nº 9282/18: "MINISTERIO PÚBLICO C/ GUSTAVO ADOLFO VERA BERTOLO Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE COHECHO PASIVO AGRAVADO Y OTROS", tanto el expediente judicial como lo resuelto por la Cámara de Apelaciones, para su estudio y consideración por el Jurado.

El Vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración de los Miembros la solicitud del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó su adhesión a la petición formulada por el Senador Bacchetta, de que se traiga a la vista el expediente mencionado.

La Miembro Gladys Bareiro de Modica expreso que posee una posición asumida al pespecto, en el sentido de que considera necesaria la presentación de una denuncia formal para

requerir los antecedentes, ya que el simple pedido de expediente, sin ninguna denuncia o acusación, ha traído bastante inquietud en todos los estamentos.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani manifestó que el expediente solicitado se trata de una cuestión de interés general que afecta a la sociedad y al bien común, pues guarda relación con un caso de cohecho pasivo, y que la solicitud formulada se encuentra amparada en la Ley del Jurado, por lo que señaló su oposición a que el pedido realizado por un Miembro, en uso de sus atribuciones, para requerir que se traiga a la vista un expediente, no sea atendido y sea sometido a votación del Pleno del Jurado.

El Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia expresó que conforme con la Ley del Jurado hay dos vías para el inicio del procesamiento, iniciación oficiosa y para el efecto, puede haber una denuncia o puede haber una investigación preliminar del Jurado, y en este caso, el Senador Bacchetta ya formuló una denuncia pública con respecto a la existencia de un expediente en donde habría supuesta irregularidad y cuando se presenta una denuncia de un particular, tal cual como se viene haciendo, nadie vota, lo que se vota es si se inicia o no el enjuiciamiento de forma oficiosa, y en donde la mayoría absoluta, más del noventa por ciento se rechaza, entonces para ser coherentes con la práctica y con la Ley, manifestó su adhesión a que se traiga el expediente a los efectos de evaluar si inicia o no en forma oficiosa el enjuiciamiento con relación a la causa que se menciona.

La Miembro Mónica Seifart de Martínez refirió que ante la solicitud y la denuncia del Senador Enrique Bacchetta, no contaba con motivo alguno para oponerse a la solicitud de pedido de informe, pues el Jurado posee las atribuciones. Por tanto, expresó que su posición es la de traer el expediente, dado que, a la fecha, no existe aún una reglamentación al respecto y anteriormente se estaba trabajando de esa manera.

El Miembro Enrique Bacchetta Chiriani manifestó igualmente que tal como se piden los expedientes en caso de denuncias, debiera pedirse en este caso. Asimismo, mencionó que en la misma sesión de la fecha se han tratado una cantidad de causas relacionadas con publicaciones periodísticas, señalando además, que el Jurado ha destituido en causas iniciadas a partir de aquellas y que no existe impedimento para que se investiguen objetivamente las presuntas irregularidades en los expedientes, recalcando que no tiene otro fin más que ceñirse a la Ley y tratándose de una cuestión de interés general relacionada con un caso de cohecho pasivo se ratificó en su pedido.

El Presidente Fernando Silva Facetti expuso que se encuentra tratando de hacer algunas correcciones, refiriendo que el impulso debe venir a partir de una acusación como dice la Ley o cuanto menos, una denuncia para poder pedir los antecedentes, manifestando que las solicitudes de informes o investigaciones preliminares de oficio, bajo su presidencia, siempre serán sometidas a consideración del Pleno para que resuelva, decisión que será cumplida por el mismo en su carácter de Presidente. Por tanto, manifestó su oposición a la solicitud formulada por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

La Miembro Gladys Bareiro refirió que se encuentran tratando de reglar justamente con mayor responsabilidad, y no pedir solamente el expediente, pues, genera una sensación de incomodidad, de preocupación en magistrados y agentes fiscales, expresando que no se trata de estar en contra de la solicitud sino que los Miembros son juzgadores, recalcando que en el Poder Judicial no se actúa de oficio, se les traen las causas para resolver, para hacer lo que deben hacer, juzgar, pues lamentablemente la interpretación de lo que es de oficio sería simplemente algo voluntario.

El Presidente Fernando Silva Facetti manifestó nuevamente su oposición al pedido, refiriendo que existe una sentencia dictada contra un ex presidente del Jurado, en la cual la sanción justamente fue por haber pedido de oficio la investigación de una agente fiscal. Por otra parte, durante la discusión de la media sanción a la nueva Ley del Jurado en Cámara de Senadores, fue el motivo generalizado de objeción el pedido de informe de oficio, a lo que se suman los reclamos de las asociaciones tanto de fiscales como de jueces. Por tanto, apuntó que basado en eso, desde el comienzo del periodo que le toca presidir, eleva los pedidos a consideración del Pleno para que este resuelva.

La Miembro Gladys Bareiro se adhirió a las expresiones de la Miembro Mónica Seifart, refiriendo que ciertamente no se cuenta con reglamentación, por lo que en la tesitura de interpretación, no queda de otra que seguir lo que se entiende por llamar de oficio. Por tanto, al

interpre

tiempo de exponer ciertas discrepancias con las solicitudes de oficio, acompañó la posición de la Miembro Mónica Seifart, en cuanto a la solicitud formulada por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

El Vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso y el Miembro Hernán David Rivas manifestaron su adhesión a la postura expuesta por el Presidente Fernando Silva Facetti.

Los fundamentos resumidos previamente de las posiciones asumidas por los Miembros, pueden ser visualizados in extenso en el link:

https://www.youtube.com/watch?v=zcGTrFTTqCI&t=9893s.

Finalmente, los Miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Mónica Seifart y Gladys Bareiro manifestaron su conformidad con la solicitud formulada por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani. Los Miembros Fernando Silva Facetti, Jorge Bogarín Alfonso y Hernán David Rivas manifestaron no estar de acuerdo con la petición realizada por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

En consecuencia, por mayoría de los Miembros presentes, el Jurado resolvió que se traiga a la vista los antecedentes de la causa antes individualizada, conforme fuera solicitado por el Miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

Posteriormente, el Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia, dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, ante mí que certifico.

Membro MÓNICA SEIFART DE MARTINE FERNANDO SILVA Miembro Presidente RAMIREZ ROE BOGARIN ALFONSO Miembro Vice Presidente CES GHANNS CHIRIANI GLADYS BAREIRO DE MODICA Miembro Ante mi aria De la Cruz Zacarias Secretari General